

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE SALDO DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN RESERVORIO TORRE TORRE – PERFORACIÓN POZO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO LA MERCED, LÍNEA DE IMPULSIÓN INTERCONEXIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y ADUCCIÓN – HUANCAYO – JUNÍN COMPONENTES: 1) RESERVORIO APOYADO TORRE TORRE V=2000 M3, 2) SECTORIZACIÓN Y 3) REDES DE ALCANTARILLADO, CUI N° 2094637

Con fecha 27 de diciembre del 2024, el Comité de Selección designado mediante Formato N°04 (19-2024) del 04 de diciembre del 2024, otorga la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE SALDO DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN RESERVORIO TORRE TORRE – PERFORACIÓN POZO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO LA MERCED, LÍNEA DE IMPULSIÓN INTERCONEXIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y ADUCCIÓN – HUANCAYO – JUNÍN COMPONENTES: 1) RESERVORIO APOYADO TORRE TORRE V=2000 M3, 2) SECTORIZACIÓN Y 3) REDES DE ALCANTARILLADO, CUI N° 2094637.

Que, con fecha 02 de enero del 2025, se consintió el otorgamiento de la buena pro, al CONSORCIO ATHENAS., teniendo como fecha máxima para la presentación de los documentos para la suscripción del contrato, hasta el día 16 de enero del 2025.

El postor presenta a través de Mesa de Partes Virtual de la entidad la Carta N°001-2025/CONSORCIO ATHENAS el día 14 de enero del 2025, la presentación de documentos para perfeccionamiento del contrato.

Que, mediante Carta N° 014-2025-EPS SEDAM HYO S.A./OAF/UACP de fecha 16 de enero del 2025, la entidad solicita la subsanación de documento para la firma de contrato del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 017-2024-EPS SEDAM HYO S.A./CS – Primera Convocatoria, otorgando máximo 04 días hábiles, de acuerdo al RLCE.

Que, mediante Carta 003-2024-CONSORCIO ATHENAS de fecha 21 de enero el postor presenta la subsanación de los documentos para la suscripción del contrato.

Que con fecha 23 de enero del 2025 se proyecta el Contrato para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE SALDO DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN RESERVORIO TORRE TORRE – PERFORACIÓN POZO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO LA MERCED, LÍNEA DE IMPULSIÓN INTERCONEXIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y ADUCCIÓN – HUANCAYO – JUNÍN COMPONENTES: 1) RESERVORIO APOYADO TORRE TORRE V=2000 M3, 2) SECTORIZACIÓN Y 3) REDES DE ALCANTARILLADO, CUI N° 2094637., el postor no se acercó a firmar o suscribir el contrato por ende pierde automáticamente la buena pro.

De acuerdo al Artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificado mediante Decreto Supremo N° 234-2022 -EF, establece: Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, **éste pierde automáticamente la buena pro.**

Que, con Carta N° 037-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./OAF/UACP de fecha 30 de enero del 2025 Se Comunica la Pérdida de la Buena Pro al CONSORCIO ATHENAS.

En ese sentido, el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 017-2024-EPS corresponde DECLARAR DESIERTO, porque de acuerdo a la verificación de ofertas solo se obtuvo una (01) Oferta presentada, según cuadro:

VERIFICACION DE PRESENTACION DE OFERTAS

Asimismo, se verifico el registro de participantes que presentaron sus ofertas, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre Razon social	Fecha de registro	Hora de registro	Distrito de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Modificación
1	20568929315	CONSORCIO ATHENAS	26/12/2024	19:47:36	20568929315	26/12/2024	19:56:27	Enviado	Valido	0/2

POR TANTO:

De acuerdo a lo expuesto, con fecha 12 de febrero el Comité de Selección decide **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./CS – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE SALDO DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN RESERVORIO TORRE TORRE – PERFORACIÓN POZO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO LA MERCED, LÍNEA DE IMPULSIÓN INTERCONEXIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y ADUCCIÓN – HUANCAYO – JUNÍN COMPONENTES: 1) RESERVORIO APOYADO TORRE TORRE V=2000 M3, 2) SECTORIZACIÓN Y 3) REDES DE ALCANTARILLADO, CUI N° 2094637.**

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
COMITÉ DE SELECCIÓN

.....
CPC. MARCO AURELIO OCHOA ALIAGA FERRARI
PRESIDENTE TITULAR

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
COMITÉ DE SELECCIÓN

.....
ING. ULISES EDWIN GUTIERREZ EGOAVIL
1° MIEMBRO TITULAR

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
COMITÉ DE SELECCIÓN

.....
ING. WALTER BRIGENO RAMOS
2° MIEMBRO SUPLENTE



**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

I : 68636-

Huancayo, 12 de febrero del 2025

CARTA N° 057 – 2025-EPS SEDAM HYO S.A./OAF-UACP

CPC. MARCO A. OCHOA ALIAGA FERRARI
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Presente.-

ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y COMUNICO PÉRDIDA DE BUENA PRO

REFERENCIA : a) CARTA N° 037-2025-EPS SEDAM HYO S.A./OAF-UACP

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo a la referencia a), se le informa que le Comunico la Pérdida de la Buena Pro al postor CONSORCIO ATHENAS por causas imputables al postor, ya que no se ha suscrito ni firmado el contrato por parte del postor, de acuerdo al Art. 141 del RLCE numeral 141.3 el cual indica: **"Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1."** (El subrayado es nuestro), por ende se le remite el expediente de contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 017-2024-EPS SEDAM HYO S.A./CS – Primera Convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SALDO DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN RESERVORIO TORRE TORRE – PERFORACIÓN POZO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO LA MERCED, LÍNEA DE IMPULSIÓN INTERCONEXIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y ADUCCIÓN – HUANCAYO – JUNÍN COMPONENTES: 1) RESERVORIO APOYADO TORRE TORRE V=2000 M3, 2) SECTORIZACIÓN Y 3) REDES DE ALCANTARILLADO, CUI N° 2094637., para su evaluación y trámite correspondiente.

En su condición de Presidente de Selección y en vista al Artículo 44° literal 44.6 del RLCE indica lo siguiente: **"El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del Comité de Selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité de instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria"** (el resaltado y el subrayado es nuestro) (...)

Por lo expuesto, se hace la entrega del expediente de contratación para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SALDO DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN RESERVORIO TORRE TORRE – PERFORACIÓN POZO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO LA MERCED, LÍNEA DE IMPULSIÓN INTERCONEXIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y ADUCCIÓN – HUANCAYO – JUNÍN COMPONENTES: 1) RESERVORIO APOYADO TORRE TORRE V=2000 M3, 2) SECTORIZACIÓN Y 3) REDES DE ALCANTARILLADO, CUI N° 2094637., que consta 398 folios.

Es cuanto remito para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

CPC. Marco A. Ochoa Aliaga Ferrari
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y
CONTROL PATRIMONIAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Handwritten signature and date:
12/02/2025
399 folios